NOTA DNC N° 4942 /2020

Asunción, 26 de marzo de 2020

DATOS DEL PROCEDIMIENTO

ID	**374870**
Etapa del Procedimiento	Adjudicación
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	**Servicios de Elaboración de Proyectos de Inversión**
Entidad	**Municipalidad de Minga Guazú**
UOC/UEP	UOC
Características Especiales	☐ Abastecimiento Simultaneo ☐ Ad Referéndum ☐ Agricultura Familiar ☐ Almuerzo/Cena Escolar Catering ☐ Almuerzo/Cena Escolar Cocinando en las Escuelas ☐ Compra Estratégica ☐ Contrato Abierto ☐ FONACIDE ☐ Merienda/Desayuno Escolar ☐ Plurianual ☐ Producción Nacional ☐ Urgencia Impostergable
Resultado de la Verificación	Difusión con Observaciones

Aspectos Observados

1. Solicitamos a la convocante consignar en el acta de apertura los correos electrónicos de los oferentes conforme a lo requerido Resolución DNCP.

2. Observamos que no se procedió a la remisión del acta de apertura en el plazo indicado (*2 días hábiles de la realización del acto de apertura)*. Conforme a la normativa vigente.

3. Observaciones formuladas al informe de evaluación:

3.1. Observamos que indica como marco legal Res Dcto. 21909/03, solicitamos considerar que dicha normativa se encuentra derogada por la Dcto. 2992/19.

3.2. No se visualiza la evaluación de los requerimientos técnicos requeridos en el PBC, difundido en el SICP.

3.3. No se visualiza criterios de evaluación de análisis de precios.

3.4. No deja constancia de verificación en el SINARH.

3.5. Solicitamos considerar los siguientes criterios en el informe: "indicar solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes o en su caso

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

indicar que no se realizaron aclaraciones", "Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos", "tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos o que no se realizaron correcciones aritméticas".

3.6. El informe de evaluación remitida no cuenta con hora de realización.
3.7. No se visualiza criterios de evaluación de "análisis de precios".

4. Solicitamos indicar la en la resolución técnica el indicar el puntaje obtenido, para determinar si el oferente califica o no califica para la etapa económica.

5. Consultamos a la convocante las razones legales y técnicas por las que no dio cumplimiento al plazo indicado en la normativa: "…*La protesta será presentada, a elección del promotor, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la referida entidad, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el promotor tenga conocimiento de éste*…".

Consideraciones Normativas

1. Ley 2051/2003.
2. Dcto. 2992/2019.
3. Res DNCP 5695/2019.
4. Resolución DNCP Nº 2490/19 - artículo 5º.

Verificador: adacuna
adacuna@dncp.gov.py